

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1991.

Visto lo solicitado, y teniendo en cuenta los motivos expuestos,

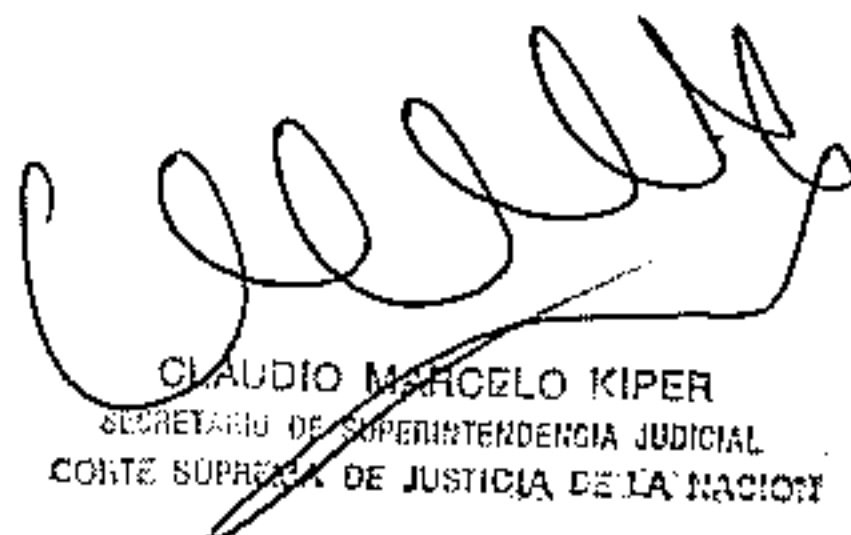
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1016/92 referente a la contratación de un agente con una categoría presupuestaria de ayudante para desempeñarse como casero en el edificio sito en la calle San Lorenzo de la Ciudad de San Martín, hasta el 31 de marzo de 1993.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente (P.S.) para el corriente ejercicio financiero y para el del año 1993.

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-



CLAUDIO MARCELO KIPER  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION